



## Ayuntamiento de Barbastro

### Decreto

**Área:** Intervención.

**Asunto:** Modificación presupuestaria nº 12/2023 de generación de crédito por ingresos.

**Expediente:** 5391/2023

Vista la documentación justificativa que contiene el Expediente de modificación de créditos nº 12 del Presupuesto General prorrogado de 2022, bajo la modalidad de generación de créditos por ingresos en el de la Entidad.

Visto lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2022.

Considerando que el recurso propuesto para financiar la modificación de créditos, mediante generación de ingresos, se ajusta a lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 43.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto y conocido el contenido del Informe de Intervención 2023-0376, de fecha 16 de octubre de 2023.

### He resuelto

**Primero.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos nº 12 del Presupuesto General prorrogado de 2022, bajo la modalidad de generación de créditos por ingresos en el de la Entidad, y conforme al detalle que se indica a continuación:

#### ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
002.92000.62500	Mobiliario	5.124,11 €
TOTAL		5.124,11 €

#### ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
76102	D.P.H. Subv adquisición de equipamiento para Biblioteca Municipal, aprobado por Decreto nº 2994 de 7 de octubre de 2023 (CIC nº 1/2023000003218)	5.124,11 €
TOTAL		5.124,11 €





## Ayuntamiento de Barbastro

---

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2022, la presente resolución es inmediatamente ejecutiva, dando cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, en la primera sesión que se celebre.

**En Barbastro, a fecha de firma electrónica**

**La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo**

(firmado electrónicamente)

